

## FÁRMACOS ... ¿A QUÉ PRECIO?

Gonzalo Fanjul

Departamento de Estudios de INTERMÓN OXFAM

*La Conferencia de la OMC en Doha pasará a la Historia como una de las grandes victorias de los países pobres y la sociedad civil mundial por el derecho de todos a una vida digna.*

*Los países miembros de esta institución reconocieron en una declaración con valor legal que nada en la normativa actual sobre patentes puede impedir a un país pobre legislar en beneficio de la salud pública.*

*Aunque la victoria no es aún completa, esta noticia es la mejor prueba del valor de las campañas y de la involucración de la opinión pública a la hora de influir la posición de los gobiernos.*

Hoy, la brecha sanitaria entre países ricos y pobres intensifica las desigualdades de renta y de oportunidades, y socava los esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo humano acordados internacionalmente. Muchas de las muertes prematuras y de los casos de incapacidad asociados con enfermedades infecciosas se podrían evitar, reduciendo así la brecha en la salud pública, si los pobres tuvieran acceso a las medicinas. Poder comprar las medicinas es sólo uno de los problemas a los que tienen que hacer frente los países pobres, pero supone en sí mismo una barrera insalvable.

En los países más pobres, la mayor parte del gasto sanitario no sale de los presupuestos nacionales de sanidad o de sistemas de seguros, sino que sale directamente de los presupuestos de las familias. Para los pobres, el coste del tratamiento de las enfermedades es con frecuencia prohibitivo. En Zambia, donde dos terceras partes de las familias rurales viven por debajo del umbral de la pobreza, tratar un caso de neumonía infantil les cuesta 9 dólares, una cantidad equivalente a la mitad del ingreso familiar mensual.

### **¿Qué papel tiene el comercio internacional y la OMC en todo esto?**

Las reglas internacionales del comercio, dictadas por los gobiernos del Norte y las empresas farmacéuticas, y gestionadas bajo los auspicios de la Organización Mundial del Comercio (OMC), han reducido aún más el acceso de los pobres a medicinas vitales.

### *a) Las patentes, ¿derecho de monopolio?*

Bajo el régimen de propiedad intelectual de la OMC, todos los países miembros deben otorgar derechos exclusivos de comercialización a los propietarios de las patentes sobre productos farmacéuticos, durante un periodo de al menos 20 años. Al restringir el derecho de los gobiernos de permitir la producción, comercialización e importación de copias de bajo coste –llamadas ‘genéricas’– de medicinas patentadas, las reglamentaciones de la OMC restringen la competencia, aumentan los precios y reducen aún más el ya limitado acceso de los pobres a medicinas vitales.

No se trata de una amenaza lejana. La aplicación de unas normas más estrictas sobre patentes a los productos médicos ya está causando serios problemas en la lucha contra varias enfermedades infecciosas (como la diarrea o la neumonía infantil), pero resulta especialmente dramático el caso del VIH/SIDA. Las versiones patentadas de las terapias antirretrovirales que se utilizan para mantener al VIH bajo control, y de otros medicamentos eficaces contra las enfermedades que le acompañan y causan infecciones oportunistas, cuestan habitualmente entre 3 y 15 veces más que sus equivalentes genéricos. En países con un elevado número de afectados y una saturación crónica de los presupuestos de sanidad, la diferencia de precios puede suponer la exclusión de millones de personas de un tratamiento efectivo.

### *b) La actitud de las empresas*

Es difícil defender que el SIDA no representa una emergencia nacional en Suráfrica (donde se prevé que va a reducir la esperanza de vida en 20 años para el 2010), o en Tailandia (donde hay casi un millón de afectados). Sin embargo, en ambos casos los esfuerzos por suministrar medicamentos genéricos más baratos se han encontrado con recusaciones legales efectuadas por empresas extraordinariamente poderosas.

En Kenia, la cuarta parte de la población adulta es VIH positiva, pero menos de un dos por ciento recibe tratamiento anti-retroviral. Si el país pudiese importar de Tailandia fluconazol, usado para tratar la meningitis cryptococcal (una infección oportunista asociada con el VIH/SIDA), se reduciría el coste anual del tratamiento de 3.000 dólares a 104 dólares. Sin embargo, el propietario de la patente, la empresa Pfizer, ha presionado para detener estas importaciones.

Más recientemente, el gigante farmacéutico GlaxoSmithKline, ha amenazado con actuar contra los importadores de productos médicos en Ghana y Uganda. Su “crimen”: tratar de importar copias de su medicina patentada Combivir, un anti-retroviral para el tratamiento del VIH, a menos de un tercio del precio del producto de marca.

No se trata de casos aislados. La aplicación de las normas sobre patentes de la OMC se ha estado realizando con el telón de fondo de una intensa campaña llevada a cabo por la industria farmacéutica, que bien puede erosionar la protección de la salud pública que ofrecen las disposiciones sobre salvaguardas. Esta campaña ha sido dirigida por el Pharmaceutical Research and Manufacturers of America (PhRMA), uno de los lobbies industriales con mayor influencia política y mejor financiados del mundo. La principal causa del poder de PhRMA es su influencia sobre la Representación Comercial de EEUU (USTR).

## **Conclusiones y recomendaciones**

Pocas veces las organizaciones de la sociedad civil nos hemos encontrado ante un ejemplo tan claro de ‘víctimas’ y ‘villanos’. Por eso cuando se ha explicado a la sociedad el problema, ésta ha reaccionado dándole una importancia sin precedentes. El caso de Suráfrica es un buen ejemplo del poder de un gobierno cuando se une a la sociedad civil internacional en defensa del derecho a la salud.

En 1997, el presidente Mandela introdujo una reforma legal que permitía comprar medicinas más baratas para combatir el SIDA, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas. 39 empresas farmacéuticas

iniciaron un proceso legal que obligó a paralizar esas compras. En estos tres años han muerto a causa del SIDA 400.000 personas.

Hay otros antecedentes importantes, como el hecho de que el Gobierno de EE.UU. acabase retirando una demanda contra Brasil ante los tribunales de la OMC, en condiciones similares a las de Suráfrica.

El resultado de esta importante presión pública ha sido lograr una victoria sin precedentes en la Conferencia Ministerial de la OMC que tuvo lugar en Doha hace pocos meses, que reconoce con claridad el derecho de todos a la salud pública. Queda por resolver el derecho de un país de exportar genéricos a otro que quiera tomar medidas en beneficio de la salud pública y que no tenga capacidad de producirlos, un tema que no quedó cerrado en Doha y que exigirá todo el esfuerzo de la opinión pública durante los próximos meses.

Queda mucho por hacer. Si queremos dar una solución definitiva a este problema, *¿qué deben hacer...*

*... las industrias farmacéuticas?*

- Reducir el precio de las medicinas esenciales en los países en desarrollo.
- No solicitar en los países pobres el respeto de sus derechos de patente sobre las medicinas esenciales.
- No forzar a los países pobres a detener la producción e importación de medicinas genéricas más baratas.
- Contribuir con un porcentaje anual de las ventas de aquellos productos que les reportan grandes beneficios, al fondo internacional para investigación mencionado.

*... los gobiernos de los países industrializados?*

- No utilizar sanciones comerciales para exigir altos niveles de protección de las patentes en los países pobres.
- No defender en la OMC los intereses empresariales por encima de la salud de las personas.

*... la OMC?*

- Acortar la duración de la protección de las patentes sobre productos farmacéuticos.
- Asegurar la aplicación efectiva del derecho de importación de genéricos, permitiendo a los países productores su exportación por razones de salud pública.

El contenido de este artículo está basado en los documentos publicados por *Intermon Oxfam* dentro de su campaña *Patentes, ¿a qué precio?*

Para participar o para más información sobre el tema, visita [www.IntermonOxfam.org/patentes](http://www.IntermonOxfam.org/patentes), o llámanos al 902 330 331. También encontrarás información interesante en la página de “*Médicos sin Fronteras*” ([www.msf.es](http://www.msf.es)).